

se nombra: en este estado se suspende este nom  
bram<sup>to</sup> y se consulta al Consejo de los señores  
pidiendo mande continúe en esta mayor  
domina y govierno de Matz, Gil y prosuit. y la  
diximo en el año proximo atendiendo a la  
buena don<sup>de</sup> y conduita y se despenden  
toda con el denu<sup>to</sup> de supragio y caudales  
y asolir<sup>to</sup> toda la eficacia y zelo del suso  
dho de esta informada este Ayuntamiento  
y el comun de este pueblo sin cosa en  
contrario

Por Mayor domo de nra s. de la Reyna su  
hermita de nra s. de la Reyna su  
en acuerdo y conformidad con Joseph lu  
is Sanchez Lorenso, clero y de nra  
en seleaga sauez y asi y esta de arroyo  
lo y dar fianza

Por Mayor domo de s. San Augustin se nom  
bra a Joseph de la Cruz y tenete opresida  
a causa de averle sanado el mal de la  
con havendose en comendado de dicho s.  
Por Mayor domo de s. s. de Sebastian se nom  
bra a Juan quadrado Salinas de la Blanca  
en sele notifique lo a regre y fide  
y havendose concludido los nombram. aq  
deve asistir dho s. cura firmase este  
para retirarse

D. Juan de Alvarado  
del castillo

Y para retirarse de este Ayuntamiento el dho  
cura con dha asistencia de Comisario  
y retirado de esto, a este cauido se continua  
la elez. en la forma y sesique  
Por Mayor domo de nra s. se nombra de nra  
conformidad a nra s. Gaxria Abellan de  
deba y aq. en sele notifique lo a regre y

